

**AUTORIZA CONTRATACIÓN MEDIANTE TRATO
DIRECTO CON COMERCIALIZACIÓN INSUMOS
COMPUTACIONALES ANDRES RAFAEL PINTO
FUENTEALBA E.I.R.L.**

RESOLUCIÓN N° 01133

Santiago, 22 de julio de 2019

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 3 de 2006, del Ministerio de Educación; en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios y su Reglamento, contenido en el D. S. N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda; en el Decreto Universitario N° 1444 de 2019; las facultades conferidas en el Decreto Universitario N° 3388 de 1984; lo dispuesto en el D. U. N° 5857 de 1980, en el D.U. N° 0020975 de 2017; en los Decretos Universitarios N° 0049462 y N° 0020444, ambos de 2018; y lo previsto en el artículo 10, número 7, letra j) del citado Reglamento de la Ley 19.886.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Centro de Investigación Avanzada en Educación (CIAE), dependiente del Instituto de Estudios Avanzados en Educación de la Universidad de Chile, necesita adquirir 41 unidades de tóner para sus impresoras láser, marca HP y Brother.
2. Que, no se encontraron disponibles los productos requeridos en el catálogo de bienes y servicios ofrecidos en el Sistema de Información Mercado Público, en la modalidad de Convenios Marco vigentes, dado lo específico del requerimiento.
3. Que, por las características especiales de la adquisición descrita en el Considerando 1, y habida especial consideración del valor total de la adquisición, se ha determinado conveniente que ésta se lleve a cabo a través de trato directo por la causal contemplada en la letra j) del N° 7 del artículo 10 del Decreto N° 250, de 2004 del Ministerio de Hacienda, toda vez que el monto total de la contratación no supera las 100 UTM.
4. Que, conforme a lo previsto en la letra j) del N° 7 del artículo 10 del Decreto N° 250, de 2004 del Ministerio de Hacienda, procede la contratación Directa en aquellos casos en que el costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista

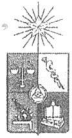


financiero del Centro de Investigación Avanzada en Educación, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 UTM. Lo anterior se detalla en el documento que se adjunta a la presente resolución y es parte integrante de la misma, titulado "Justificación trato directo para adquisición de tóner para impresoras HP y Brother".

5. Que, Comercialización de Insumos Computacionales Andrés Rafael Pinto Fuentealba ofrece un presupuesto que se ajusta a lo que el Centro de Investigación Avanzada en Educación tenía considerado para este servicio.
6. Que, se adquirirán en total 41 unidades de distintos modelos de tóner para sus impresoras láser, marca HP, según los valores unitarios descritos en la cotización presentada por Comercialización de Insumos Computacionales Andrés Rafael Pinto Fuentealba y según el detalle que se indica en el documento "Términos de referencia Trato Directo para adquisición de tóner para impresoras HP y Brother", firmado por Jeannette Arenas Caruti, documento que se adjunta a la presente resolución y es parte integrante de la misma.
7. Que, el monto que involucra la adquisición corresponde a la suma de \$ 3.657.846 (tres millones seiscientos cincuenta y siete mil ochocientos cuarenta y seis pesos), con impuestos incluidos, por la adquisición referida en el cuerpo de esta resolución. Los productos adquiridos se pagarán contra recepción de la factura y su pago deberá efectuarse dentro de los 30 días siguientes a su facturación.
8. Que, Comercialización de Insumos Computacionales Andrés Rafael Pinto Fuentealba, es proveedor hábil para contratar con el Estado según consta en el Registro de Proveedores de la Dirección de Compras y Contratación Pública.
9. Que, existe disponibilidad presupuestaria en la repartición del Proyecto Fondo Basal FB0003.

RESUELVO:

1. Autorízase la adquisición mediante Trato Directo con Comercialización de Insumos Computacionales Andrés Rafael Pinto Fuentealba, RUT 76.730.320-3, para la adquisición de las 41 unidades de tres modelos de tóner para sus impresoras láser, marca HP, conforme lo señalado en el inciso N°1, hasta por un valor total de \$ 3.657.846 (tres millones seiscientos cincuenta y siete mil ochocientos cuarenta y seis pesos), con impuestos incluidos.
2. Apruébese los términos de referencia de trato directo para adquisición de tóner para impresoras HP y Brother, documento adjunto a la presente resolución.



3. Emítase la correspondiente Orden de Compra en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.chilecompra.cl), a fin de formalizar la contratación conforme con lo dispuesto en el artículo 63 del Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda.
4. Publíquese en en el Portal www.chilecompra.cl, dentro del plazo de 24 horas desde la fecha de dictación de la presente resolución.
5. Impútese el gasto de esta resolución al Título A, Subtítulo 2, ítem 2.5 del presupuesto universitario vigente, en el marco de los recursos disponibles del centro de registro N° 13060101.4201.309 del Proyecto Fondo Basal FB0003, ítem bienes, suministros y servicios relacionados, del Instituto de Estudios Avanzados en Educación,

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

ALEJANDRA MIZALA

Directora (s)

Instituto de Estudios Avanzados en Educación

DISTRIBUCIÓN:

- Contraloría U. de Chile
- Instituto de Estudios Avanzados en Educación
- Oficina Central de Partes, Archivo y Microfilm